



ANEXO I

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS



D. Jesús Cano Belchí 26-06-220
 Presidente de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia
secretaria@fasrm.com tfno. 968215141 - 637694241
 C/Molina de Segura, Nº 5 Bloque 6 , 2ºB
 Edificio Gran Nelva
 30006 MURCIA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Playa de la Torre Derribada, S. Pedro del Pinatar. Al norte del puerto, a 200 m de espigón hasta El Mojón. Zona delimitada A.

Zona A Playa Torre Derribada, al norte del Puerto S. Pedro Pinatar.
 -Límite N tierra: N 37° 50.542' W 0° 45.718'
 -Límite N mar: N 37° 50.260' W 0° 43.807'
 -Límite S mar: N 37° 49.486' W 0° 43.814'
 -Límite S tierra: N 37° 49.471' W 0° 45.471' a 200m aprox. del espigón.
 Siendo este último el Punto de Control (salida, llegada y entrega de capturas).



1.2 Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo.

Jose María Zornoza Manzano, vocal del Comité de Pesca Submarina.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1 Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).

Espacios detallados	Medidas adoptadas	Medidas alternativas
Parking para verificaciones	Distancia social, señalización sentido único, paso personas por mesa, desinfección de mesa y bolígrafos, uso de hidrogel alcohólico,	Uso de mascarillas Uso de guantes Acotado al público, aunque no previsto.
Playa entrada y salida al agua	Distancia social, no	Buceadores usan gafas de

	manipular elementos comunes, sólo 2 personas identificadas y con guantes transportan saco de capturas.	buceo y tubo si están cerca de otras personas en tierra justo antes de entrar y después de salir. Uso de guantes obligatorio por buceadores. Puesta y quita de equipo individual en el entorno del coche de cada uno.
Mar	Distancia social	Equipo de buceo
Pesaje instalaciones exteriores rte. Porto Chico	Distancia social, uso de hidrogel, señalización sentido único.	Uso de mascarillas. Acotado a público.
Trofeos instalaciones exteriores rte. Porto Chico	Distancia social, uso de hidrogel, señalización sentido único.	Uso de mascarillas. Acotado a público.
Comida restaurante	Distancia social, lavado de manos	Uso de mascarillas.

2.2 Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Espacios	Normas de uso
Exteriores, parking, playa y mar	No acudir con sintomatología (cuestionario declarado específico), mantener distancia social, lavado de manos frecuente, uso de mascarilla

2.3 Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.

Espacios	Cartelería y señalización
Exteriores, parking, playa y mar	Uso obligatorio de mascarilla. Respete distancia social. Use hidrogel para sus manos. No deje residuos. No toque elementos comunes.
Instalación exterior restaurante	Aforo 40

2.4 Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Espacios	Periodicidad	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
Parking	Previo y tras uso	Uso de virucida, (alcohol, lejía, agua oxigenada)
Exterior restaurante	Previo y tras uso	Uso de virucida, (alcohol, lejía)
Playa	Previo y tras uso	Recogida de residuos

2.5 Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad	Indicar cumplimiento de su normativa específica
Parking, playa y mar. Uso lúdico.	Municipal, no dejar residuos, respetar distancia social.
Instalación exterior restaurante	Distancia social. Aforo. Restauración. Sanidad.

2.6 Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, información en inglés, cubos de basura con pedal, etc.

2.7 Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.

En caso de detectarse aforo sobrepasado, aglomeración, no respeto de distancia social y no uso de mascarilla, no lavado de manos, se suspende la prueba hasta que se cumplan las medidas. Advirtiendo de la expulsión previa identificación de las personas que incumplan los protocolos.

3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERÍOS.

3.1 Identificación

Denominación	Aforo máximo	Aforo máximo nueva normalidad	Plazas discapacitados
No hay gradas	-	-	
Aire libre, parking y mar, playa	Previsto entre deportistas y organización 40		
Instalación exterior rte.	60	40	

3.2 Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración.

Señalización exterior en accesos único sentido, puertas distintas de entrada y salida, aforo máximo, sólo permitir acceso a deportistas y organización, no publicidad del evento (limitada a participantes).

ANEXO II

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

D. Jesús Cano Belchí

26-06-220

Presidente de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

secretaria@fasrm.com tfno. 968215141 - 637694241

C/Molina de Segura, Nº 5 Bloque 6 , 2ºB

Edificio Gran Nelva

30006 MURCIA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la actividad	Fecha
Campeonato de pesca submarina individual 2020 de la Región de Murcia	12 julio 2020

1.2 Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

Jose María Zornoza Manzano, vocal del Comité de Pesca Submarina.

1.3 Lugar de realización

Playa de la Torre Derribada, S. Pedro del Pinatar. Al norte del puerto, a 200 m de espigón hasta El Mojón. Zona delimitada A.

Zona A Playa Torre Derribada, al norte del Puerto S. Pedro Pinatar.

-Límite N tierra: N 37° 50.542' W 0° 45.718'
-Límite N mar: N 37° 50.260' W 0° 43.807'
-Límite S mar: N 37° 49.486' W 0° 43.814'
-Límite S tierra: N 37° 49.471' W 0° 45.471' a 200m aprox. del espigón.
Siendo este último el Punto de Control (salida, llegada y entrega de capturas).



1.4 Afors de participación.

N.º máximo participantes previsto	30	grupos	-
-----------------------------------	----	--------	---

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad	Necesidades específicas
pesca submarina individual	<p>En el agua, salvo rescate, cada buceador respeta la distancia social y no hay contacto entre ellos y organización. Usa un equipo de buceo en apnea que le aísla del medio (guantes, escafpines, traje, máscara y tubo)</p> <p>Los escasos elementos comunes (bolígrafos, tarjeta dorsal identificativa, trofeos, bolsa de capturas) serán higienizados tras cada uso.</p> <p>Control e identificación de asistentes.</p> <p>No compartirán bebida ni comida.</p> <p>Lavado de manos frecuente con hidrogel alcohólico.</p> <p>Los elementos de comunicación serán higienizados.</p> <p>No uso de vestuarios.</p> <p>Limpieza de servicios previa en caso de uso.</p> <p>No publicidad del evento.</p> <p>Si la encuesta declaración de COVID resulta con más de 3 positivos no se permite la participación, se comunica y se aísla.</p> <p>Se toma la temperatura si sobrepasa los 37,5° no se permite su participa y se aísla.</p>

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el **medio** urbano y **natural**, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora

Adjunto anexo 1 detallado y adaptado.

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el **medio** urbano y **natural**, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen **sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación.**

Fdo.

ANEXO III
PLAN DE CONTINGENCIA COMÚN PARA INSTALACIONES,
ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

D. Jesús Cano Belchí

26-06-220

Presidente de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia

secretaria@fasrm.com tfno. 968215141 - 637694241

Molina de Segura, Nº 5 Bloque 6 , 2ºB

Edificio Gran Nelva

30006 Murcia

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

Playa de la Torre Derribada, S. Pedro del Pinatar. Al norte del puerto, a 200 m de espigón hasta El Mojón. Zona delimitada A.

Zona A Playa Torre Derribada, al norte del Puerto S. Pedro Pinatar.

-Límite N tierra: N 37° 50.542' W 0° 45.718'

-Límite N mar: N 37° 50.260' W 0° 43.807'

-Límite S mar: N 37° 49.486' W 0° 43.814'

-Límite S tierra: N 37° 49.471' W 0° 45.471' a 200m aprox. del espigón.

Siendo este último el Punto de Control (salida, llegada y entrega de

capturas).



1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

Campeonato de pesca submarina individual 2020 de la Región de Murcia

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Jose María Zornoza Manzano, vocal del Comité de Pesca Submarina.

2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar e identificar personas y espacios de contacto, guardar registro, intentar trazabilidad de interacciones, al menos de grupos, (deportistas/organizadores), comunicara a autoridades sanitarias.

Actuación ante la sospecha o detección de un posible caso de COVID-19:

1. Informar al Jefe Médico de la prueba.
2. Confinar a la persona en la zona contemplada en el Plan de Seguridad de la prueba hasta su evacuación o hasta la realización de un test rápido in situ, que descarte la positividad del proceso. Deberá ser aislada del resto del personal y protegida mediante mascarilla y guantes (desinfectadas las manos con gel hidroalcohólico previamente), no permitiéndole el contacto con terceros.
3. El personal médico-sanitario que la atienda deberá llevar los dispositivos de protección personal EPI según normativa (guantes, mascarilla FFP2 sin válvula o superior, bata o mono y gafas o pantalla protectora).
4. El Jefe Médico contactará con el 112 para informar de la sospecha de un paciente infectado por COVID-19 para seguir el protocolo sanitario (conducta a seguir) según la zona en donde se desarrolle la prueba. Las indicaciones del 112 prevalecerán a cualquier posible decisión de los estamentos deportivos.
Se deberá realizar un seguimiento de las personas que hayan estado en contacto directo con el potencial paciente. Es necesario registrar la filiación y teléfono de contacto para facilitarlo a las autoridades sanitarias. Así mismo, se procederá al aislamiento de estas personas hasta clarificar el foco inicial o "paciente cero", siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias respectivas.
6. Se deberá realizar un informe por el responsable médico de la prueba y remitirlo a la Comisión Médica.

Material de protección y desinfección.

1. Mascarillas desechables tipo quirúrgico y FFP2 y FFP3 sin válvula.
2. Guantes desechables de nitrilo o látex, con grosor suficiente para evitar la rotura.
3. Solución hidroalcohólica.
4. Pañuelos de papel.
5. Termómetro digital.
6. Bolsas de basura.
7. Soluciones desinfectantes habituales utilizados en las rutinas de limpieza. (La lejía que deberá ser empleada de manera diluida 20 mililitros de lejía se vierten en 1 botella de litro llenándola con agua hasta completar).
8. Vasos y platos desechables, si se realizan comidas o desayunos.
9. Pantallas protectoras faciales

2.2 Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de salud S. Pedro Pinatar

Avda. de las Salinas, 50
S. Pedro Pinatar
Teléfono: 968 182 062

Hospital Los Arcos del Mar Menor	Paraje Torre Octavio, 54, 30739, Pozo Aledo San Javier tfno. 968 56 50 00
N.º teléfonos emergencias	112
Cruz Roja	900221122
GEAS	062
Organizador	609 290 215-600 54 26 02

Fdo.